

Señor
Francisco Proaño
Gerente General Conclina C.A
Presente



De mi consideración:

Mediante el presente documento yo Laura Molina Gómez, cónyuge sobreviviente, y nosotros Laura Susana Peralvo Molina, Rodrigo Alcides Peralvo Molina, Paola Estefanía Araujo Peralvo, Adrian Esteban Araujo Peralvo herederos del Señor Rodrigo Alcides Peralvo Albán con C.I 180004374-5 solicitamos realizar el "Reparto Extrajudicial" de la totalidad de las acciones que están a nombre del señor Rodrigo A. Peralvo Albán de la siguiente forma:

Laura Molina Gomez	2.709 acciones	50.00 %
Laura Susana Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Rodrigo Alcides Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Paola Estefanía Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
Adrian Esteban Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
TOTAL	5.417 acciones	100.00 %

Atentamente,

Laura Molina G.
C.I. 1701962498
Telf. 0998388523
molinalaura60@yahoo.com
Tamayo N24-157

Laura Susana Peralvo M.
C.I. 170306064-8
Telf. 0999281205
lausana53@gmail.com
Tamayo N24-157

Rodrigo A. Peralvo M.
C.I. 170415522-3
Telf. 0997549143
ralcidespm@hotmail.com
Tamayo N24-157

Paola E. Araujo P.
C.I. 170979172-5
Telf. 0999707367
araujop12@hotmail.com
Tamayo N24-157

Adrian E. Araujo P.
C.I. 171455933-1
Telf. 0984572905
aeap44@hotmail.com
Tamayo N24-157

S.G.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ, viuda, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170196249-8; el señor RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA, casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 170415522-3; el señor ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO, soltero, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171455933-1; la señora PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO, divorciada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170979172-5; y, la señora LAURA SUSANA PERALVO MOLINA, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170306064-8. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Hábles e idóneos para celebrar cualquier contrato. Con juramento declaran que las firmas y rubricas que aparecen del DOCUMENTO que antecede son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y como tal las reconocen. Para constancia firman con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-


LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ
C.C. 170 1962498


RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA
C.C. 170415522-3

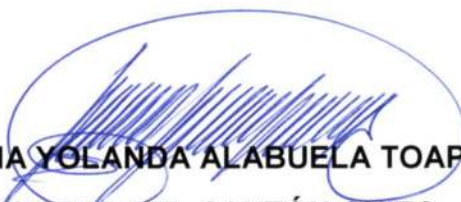

ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO
C.C. 171455933-1


PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO
C.C. 170979172-5

Siguen las firmas.....


LAURA SUSANA PERALVO MOLINA
C.C. 1703060648




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Señor
Francisco Proaño
Gerente General Conclina C.A
Presente



De mi consideración:

Mediante el presente documento yo Laura Molina Gómez, cónyuge sobreviviente, y nosotros Laura Susana Peralvo Molina, Rodrigo Alcides Peralvo Molina, Paola Estefanía Araujo Peralvo, Adrian Esteban Araujo Peralvo herederos del Señor Rodrigo Alcides Peralvo Albán con C.I 180004374-5 solicitamos realizar el "Reparto Extrajudicial" de la totalidad de las acciones que están a nombre del señor Rodrigo A. Peralvo Albán de la siguiente forma:

Laura Molina Gomez	2.709 acciones	50.00 %
Laura Susana Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Rodrigo Alcides Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Paola Estefanía Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
Adrian Esteban Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
TOTAL	5.417 acciones	100.00 %

Atentamente,

Laura Molina G.
C.I. 1701962498
Telf. 0998388523
molinalaura60@yahoo.com
Tamayo N24-157

Laura Susana Peralvo M.
C.I. 170306064-8
Telf. 0999281205
lausana53@gmail.com
Tamayo N24-157

Rodrigo A. Peralvo M.
C.I. 170415522-3
Telf. 0997549143
ralcidespm@hotmail.com
Tamayo N24-157

Paola E. Araujo P.
C.I. 170979172-5
Telf. 0999707367
araujop12@hotmail.com
Tamayo N24-157

Adrian E. Araujo P.
C.I. 171455933-1
Telf. 0984572905
aeap44@hotmail.com
Tamayo N24-157

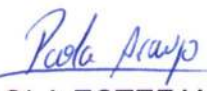
S.G.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ, viuda, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170196249-8; el señor RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA, casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 170415522-3; el señor ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO, soltero, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171455933-1; la señora PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO, divorciada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170979172-5; y, la señora LAURA SUSANA PERALVO MOLINA, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170306064-8. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Hábles e idóneos para celebrar cualquier contrato. Con juramento declaran que las firmas y rubricas que aparecen del DOCUMENTO que antecede son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y como tal las reconocen. Para constancia firman con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-


LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ
C.C. 170196249-8


RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA
C.C. 170415522-3


ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO
C.C. 171455933-1


PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO
C.C. 170979172-5

Siguen las firmas.....


LAURA SUSANA PERALVO MOLINA
C.C. 1703060648




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Señor
Francisco Proaño
Gerente General Conclina C.A
Presente



De mi consideración:

Mediante el presente documento yo Laura Molina Gómez, cónyuge sobreviviente, y nosotros Laura Susana Peralvo Molina, Rodrigo Alcides Peralvo Molina, Paola Estefanía Araujo Peralvo, Adrian Esteban Araujo Peralvo herederos del Señor Rodrigo Alcides Peralvo Albán con C.I 180004374-5 solicitamos realizar el "Reparto Extrajudicial" de la totalidad de las acciones que están a nombre del señor Rodrigo A. Peralvo Albán de la siguiente forma:

Laura Molina Gomez	2.709 acciones	50.00 %
Laura Susana Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Rodrigo Alcides Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Paola Estefanía Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
Adrian Esteban Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
TOTAL	5.417 acciones	100.00 %

Atentamente,

Laura Molina G.
C.I. 1701962498
Telf. 0998388523
molinalaura60@yahoo.com
Tamayo N24-157

Laura Susana Peralvo M.
C.I. 170306064-8
Telf. 0999281205
lausana53@gmail.com
Tamayo N24-157

Rodrigo A. Peralvo M.
C.I. 170415522-3
Telf. 0997549143
ralcidespm@hotmail.com
Tamayo N24-157

Paola E. Araujo P.
C.I. 170979172-5
Telf. 0999707367
araujop12@hotmail.com
Tamayo N24-157

Adrian E. Araujo P.
C.I. 171455933-1
Telf. 0984572905
aeap44@hotmail.com
Tamayo N24-157

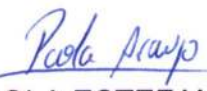
S.G.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ, viuda, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170196249-8; el señor RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA, casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 170415522-3; el señor ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO, soltero, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171455933-1; la señora PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO, divorciada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170979172-5; y, la señora LAURA SUSANA PERALVO MOLINA, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170306064-8. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Hábles e idóneos para celebrar cualquier contrato. Con juramento declaran que las firmas y rubricas que aparecen del DOCUMENTO que antecede son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y como tal las reconocen. Para constancia firman con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-


LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ
C.C. 170196249-8


RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA
C.C. 170415522-3


ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO
C.C. 171455933-1


PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO
C.C. 170979172-5

Siguen las firmas.....


LAURA SUSANA PERALVO MOLINA
C.C. 1703060648




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Señor
Francisco Proaño
Gerente General Conclina C.A
Presente



De mi consideración:

Mediante el presente documento yo Laura Molina Gómez, cónyuge sobreviviente, y nosotros Laura Susana Peralvo Molina, Rodrigo Alcides Peralvo Molina, Paola Estefanía Araujo Peralvo, Adrian Esteban Araujo Peralvo herederos del Señor Rodrigo Alcides Peralvo Albán con C.I 180004374-5 solicitamos realizar el "Reparto Extrajudicial" de la totalidad de las acciones que están a nombre del señor Rodrigo A. Peralvo Albán de la siguiente forma:

Laura Molina Gomez	2.709 acciones	50.00 %
Laura Susana Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Rodrigo Alcides Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Paola Estefanía Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
Adrian Esteban Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
TOTAL	5.417 acciones	100.00 %

Atentamente,

Laura Molina G.
C.I. 1701962498
Telf. 0998388523
molinalaura60@yahoo.com
Tamayo N24-157

Laura Susana Peralvo M.
C.I. 170306064-8
Telf. 0999281205
lausana53@gmail.com
Tamayo N24-157

Rodrigo A. Peralvo M.
C.I. 170415522-3
Telf. 0997549143
ralcidespm@hotmail.com
Tamayo N24-157

Paola E. Araujo P.
C.I. 170979172-5
Telf. 0999707367
araujop12@hotmail.com
Tamayo N24-157

Adrian E. Araujo P.
C.I. 171455933-1
Telf. 0984572905
aeap44@hotmail.com
Tamayo N24-157

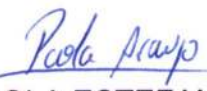
S.G.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ, viuda, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170196249-8; el señor RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA, casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 170415522-3; el señor ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO, soltero, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171455933-1; la señora PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO, divorciada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170979172-5; y, la señora LAURA SUSANA PERALVO MOLINA, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170306064-8. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Hábles e idóneos para celebrar cualquier contrato. Con juramento declaran que las firmas y rubricas que aparecen del DOCUMENTO que antecede son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y como tal las reconocen. Para constancia firman con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-


LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ
C.C. 170196249-8


RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA
C.C. 170415522-3


ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO
C.C. 171455933-1


PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO
C.C. 170979172-5

Siguen las firmas.....


LAURA SUSANA PERALVO MOLINA
C.C. 1703060648




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Señor
Francisco Proaño
Gerente General Conclina C.A
Presente



De mi consideración:

Mediante el presente documento yo Laura Molina Gómez, cónyuge sobreviviente, y nosotros Laura Susana Peralvo Molina, Rodrigo Alcides Peralvo Molina, Paola Estefanía Araujo Peralvo, Adrian Esteban Araujo Peralvo herederos del Señor Rodrigo Alcides Peralvo Albán con C.I 180004374-5 solicitamos realizar el "Reparto Extrajudicial" de la totalidad de las acciones que están a nombre del señor Rodrigo A. Peralvo Albán de la siguiente forma:

Laura Molina Gomez	2.709 acciones	50.00 %
Laura Susana Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Rodrigo Alcides Peralvo Molina	903 acciones	16.67 %
Paola Estefanía Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
Adrian Esteban Araujo Peralvo	451 acciones	8.33 %
TOTAL	5.417 acciones	100.00 %

Atentamente,

Laura Molina G.
C.I. 1701962498
Telf. 0998388523
molinalaura60@yahoo.com
Tamayo N24-157

Laura Susana Peralvo M.
C.I. 170306064-8
Telf. 0999281205
lausana53@gmail.com
Tamayo N24-157

Rodrigo A. Peralvo M.
C.I. 170415522-3
Telf. 0997549143
ralcidespm@hotmail.com
Tamayo N24-157

Paola E. Araujo P.
C.I. 170979172-5
Telf. 0999707367
araujop12@hotmail.com
Tamayo N24-157

Adrian E. Araujo P.
C.I. 171455933-1
Telf. 0984572905
aeap44@hotmail.com
Tamayo N24-157

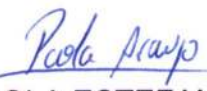
S.G.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ, viuda, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170196249-8; el señor RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA, casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 170415522-3; el señor ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO, soltero, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171455933-1; la señora PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO, divorciada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170979172-5; y, la señora LAURA SUSANA PERALVO MOLINA, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 170306064-8. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Hábles e idóneos para celebrar cualquier contrato. Con juramento declaran que las firmas y rubricas que aparecen del DOCUMENTO que antecede son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y como tal las reconocen. Para constancia firman con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-


LAURA MARIA PIEDAD MOLINA GOMEZ
C.C. 170196249-8


RODRIGO ALCIDES PERALVO MOLINA
C.C. 170415522-3


ADRIAN ESTEBAN ARAUJO PERALVO
C.C. 171455933-1


PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO
C.C. 170979172-5

Siguen las firmas.....


LAURA SUSANA PERALVO MOLINA
C.C. 1703060648




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



